



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte D- 1372/24-25- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de TRABAJO ha considerado el expediente N° D- 1372/24-25- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a ESLAIMAN HECTOR RUBEN, *REPRODUCCIÓN. MODIFICANDO EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 11018, ESTABLECIENDO QUE LOS TRABAJADORES DE BINGOS Y CASINOS COBRES SUS HABERES A TRAVÉS DEL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **RECHAZO EN MINORÍA**

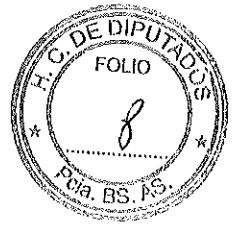
FUNDAMENTOS

Habiendo sido considerado el expediente de referencia por los abajo firmantes, se ha aconsejado su rechazo, en función de considerar que esta iniciativa cambia las reglas del juego entre trabajador y empleador. En primer lugar, porque priva a los trabajadores de los posibles beneficios que puedan negociar colectivamente con sus empleadores, en un contexto de competencia entre entidades financieras, como de hecho lo hacen incluso algunas instituciones públicas. Y, asimismo, les quita a los trabajadores el derecho de optar por elegir dónde cobrar sus haberes, siendo que rige el principio de libertad de elección sobre las cuentas sueldo contemplado en la ley de bancarización.

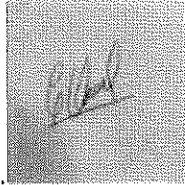
Dip . Secretario: ENDERE MARTÍN JULIÁN



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 1372/24-25- 0



Dip . Vocal: COLUGNATTI ORIANA .

SALA DE COMISIÓN, martes 20 de agosto de 2024.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **9 (nueve)** diputados.

Relator: MACIEL MARÍA JIMENA